

Río Gallegos, 11 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.584/15 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 658/18 de fecha 09 de octubre de 2018, se reconocen los servicios prestados por la Enf. Eliana Rosa del Valle MENDOZA en un cargo docente de carácter Interino a Término – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, entre el 14 de agosto y el 30 de septiembre de 2018;

QUE a fs. 115 obra Nota N° 547/18 de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales mediante la cual solicita dejar sin efecto la Disposición N° 658/18 y desafectar el crédito presupuestario de dicho llamado, en virtud que la Enf. MENDOZA no desarrollo tareas vinculadas a la Escuela de Enfermería en el período comprendido entre el 14 de agosto y el 30 de septiembre de 2018;

QUE por Nota N° 1592/18 el Sr. Decano solicita se dicte instrumento legal dejando sin efecto la Disposición N° 658/18 en virtud de lo expuesto por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales en Nota N° 547/18;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 658 de fecha 09 de octubre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG